

83

Decreto Ex. N° _____

Puente Alto, **21 ENE 2014**

Vistos:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.

Considerando:

1. Que la necesidad de efectuar la contratación del Mejoramiento de pavimentos, comuna de Puente Alto
2. Que el memorándum N° 21 de 13/01/2014 de la Secretaría Comunal de Planificación, solicita autorización para dar inicio a proceso licitatorio.

Decreto:

Llámesse a licitación pública para la contratación del "Mejoramiento de pavimentos, comuna de Puente Alto" a través de la plataforma de licitaciones www.mercadopublico.cl.

Apruébense las Bases Administrativas y Términos de Referencia de licitación, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL



German Codina Powers
ALCALDE
PUENTE ALTO

DAJ / DICON / SCP / csr.